

EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIASTICA
ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICA-
TOS AGRICOLAS CATÓLICOS

Redacción y Administración: Temprado 9.

SUSCRIPCION

Un año. 2 pts.
Semestre. 1 pts.

ANUNCIOS

En las cubiertas a 10 céntimos linea
del cuerpo 8.
En el texto a 15 céntimos.

PAGO ANTICIPADO



Unos por otros y Días por todos

*Franqueo
concertado*

Año V

Teruel 16 de Agosto de 1926

Núm 101



La Industrial Química de Zaragoza

Sociedad Anònima

Capital, 10.000.000 de Pesetas

Grandes fábricas de Superfosfato de cal y de ácidos minerales en Zaragoza.

Explotación y refinación de azufres en sus minas de Libros (Teruel).

Superfosfato de cal 18/20 por 100.

AZUFRE: Sublimado flor, molido, terrón, cañón.

Acidos Sulfúrico, Clorhídrico y Nítrico.-Acido sulfúrico especial para acumuladores.

OFICINAS: Coso, 56 pral. -Apartado de Correos núm 88- Teléfono 461.

Dirección telegráfica y telefónica:

Química-Zaragoza



JOSE ANTONIO NOGUERA

GRAN VIA, 21-VALENCIA

Telefono, núm. 529

Apartado de Correos, núm. 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE
LABRADORES Y GANADEROS DEL
ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco.
Aceite de Linaza.
Aceite de Ricino.
Aceite de Colza.
Aceite de Mani.
Manteca de Coco, para uso comestible.
Pastas alimenticias para ganado.
Turtos para Abonos de Ricino y colza.
Glicerinas.

Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

Guano confeccionando marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.

Sulfato de Amoniao. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bilsulfato de Sosa. Acido Sulfúrico. Acido Clorhídico. Acido Nítrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 21-VALENCIA

CAJA central de CREDITO

DE LA

FEDERACION

Admite imposiciones a plazo fijo y en cuenta corriente.

A PLAZO FIJO no inferior a un año, abona el 4 por 100 de interés.

EN CUENTA CORRIENTE el 3 y medio por 100 No se admiten imposiciones inferiores a 250 pesetas, según acuerdo de la Asamblea, para que las imposiciones inferiores ingresen en las Cajas Rurales de los Sindicatos, donde devengan un 3 por 100 en cuenta corriente.

A todos conviene imponer sus ahorros en esta Caja Central de Crédito: 1.º porque abona intereses superiores a todos los Bancos; 2.º porque ofrece la mayor garantía, y 3.º porque el interés que abona es líquido por estar exenta de impuestos y timbres.

HÓRAS DE OFICINA:

Todos los días laborables de 10 a 1 de la mañana y 4 a 7 de la tarde.

Domicilio social—Temprado. 9 —Teléfono 96

Lleva tu dinero a tu Sindicato. El del Sindicato a tu Federación. El de tu Federación a tu Confederación. Así ayudarás siempre a los tuyos; el dinero de los agricultores, para los agricultores.

EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIASTICA

ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICATOS
AGRICOLAS CATOLICOS

Redacción y Administración: Temprado 9

— SINDICATOS FEDERADOS —

A demúz.—Albarracín.—Alcalá de la Selva.—Allepúz.—Bello.—Blancas.—Burbáguena.—Cabra de Mora.—Calamocha.—Camarena.—Caminreal.—Campos.—Cañada Vellida.—Cañete.—Castielfabib.—Cedrillas.—Celadas.—Cella.—Covatillas.—Corbalán.—Cubla.—Cuervo (El).—Formiche Alto.—Fuentes Calientes.—Fuentes de Rubieos.—Galve.—Gea de Albarracín.—Gregos.—Hinojosa de Jarque.—Jabaloyas.—Jarque de la Val.—Libros.—Mezquita de Jarque.—Miravete de la Sierra.—Monteagudo del Castillo.—Monterde de Albarracín.—Noguera.—Noguerauelas.—Olalla.—Peralejos.—Pobo (El).—Pozuel del Campo.—Rubiels de Mora.—Santa Cruz de Moya.—Santa Eulalia del Campo.—Santos (Los).—Sarrión.—Teruel.—Terriente.—Tornos.—Torralba de los Esiones.—Tortajada.—Torrebaja.—Torremocha del Giloca.—Valverde.—Villadoz.—Villalba de los Morales.—Villarquemado.—Vilhel.—Visiedo.—Formiche bajo.—Villanueva del Jiloca.—Villarroya del Campo.—Villarreal del Huerva.—San Martín del Río.—Báguena.—Alfambra.—Barra china.—Cutanda

LOS REMOLACHEROS PIDEN LA TERMINACION DEL TRATADO CON CUBA PARA REGULA- RIZAR EL MERCADO DE AZUCAR.

— — —

•La Unión de Remolacheros de Aragón Navarra y Rioja, siempre atenta al estudio y defensa de los intereses de sus adheridos, acude hoy a V. E. en exposición de puntos de vista de gran importancia y que estima de urgente solución.

Próximo hará un año, mantuviéronse por el Presidente de la Cámara de los representantes de Cuba, interesantes conversaciones con relevantes personalidades del Estado y referentes a la

pronta negociación de Tratados comerciales entre España y la República Cubana; y fué entonces; cuando según el diario «El Cantábrico», estimó S. M. el Rey (q. D. g.) el concertar dichos Tratados, como una «necesidad y conveniencia legítima para ambas naciones».

No hay por que recordar la iniciación de los estudios preliminares para este acuerdo comercial, que realizaron las iustres corporaciones que tienen encomendada tal misión, llevadas del ánimo de conocer las necesidades presentes y ulteriores de ambos pueblos, como preciso punto inicial.

Bien de manifiesto se expresaron las referidas necesidades por los elementos interesados; y huelga rememorar las gestiones que en defensa de intereses de

la industria azucarera, realizaron esta Unión y demás entidades prestigiosas aragonesas.

Todo ello fué durante el transcurso de la última campaña Azucarera, de tan desagradables recuerdos para los elementos agrícolas; y eran estos, los que esperanzados estaban en que se daría pronto término a las negociaciones para el concierto de tan repetido Tratado.

No ha sucedido de tal suerte, aun al contrario, existe el temor de que se comenzará la venidera campaña sin haberse ultimado lo referente a las relaciones comerciales, vistas la dilaciones que van sufriendo los estudios que se realizan.

Entraña ello por ser así, graves peligros, que no habremos de señalar, por no molestar la alta cultura de V. E.; más no queremos pasar en silencio, aquel os que por ser más inmediatos, mayormente resaltan.

La paralización del mercado nacional con los consiguientes perjuicios para los elementos fabriles, que se ven repletos sus almacenes, sin posibilidades de pronta y franca salida. La incertidumbre y duda en los futuros acontecimientos, que no podrán menos que seguir impresionando grandemente al comercio interior. La proximidad de la campaña, que sería iniciada con la amenaza de una importación de azúcar, que por los quebrantos que produciría en las Azucareras, desagradablemente habría de reflejarse en grado sumo en los elementos remolacheros.

Y este aspecto, es de una mayor importancia que los anteriores, con ser grande la de éstos por cuanto no podría menos que influir en las relaciones entre azucareros y remolacheros.

En el ánimo de todos están las lamentables circunstancias en que se desarrolló la campaña última. Ellas pudieran ser evitadas para lo sucesivo, con la creación de los Comités paritarios, tan reiteradamente solicitados por esta Unión y aun por Corporaciones oficiales y profesionales. Estas mismas circunstancias tendrían fácil pretexto para retoñar, en forma de incumplimiento de los contratos, al poder ser esgrimido por alguna parte el justo y natural agobio en que habría de encontrarse al no haberse concertado unas relaciones comerciales con potencias extranjeras, acuerdos que tan importantes consecuencias económicas llevan anejas.

De aquí se deduce, que esta situación impone sea terminada, para evitar la agobiadora incertidumbre en que nos encontramos y sus desagradables consecuencias, atendiendo, a la vez, a no causar perjuicio a los grandes intereses azucareros y remolacheros, base de toda una Economía regional.

En méritos de lo expuesto, respetuosamente a V. E. suplican se dignen comunicar a la Sección de Tratados del Consejo de la Economía Nacional y a los demás organismos interesados en el asunto, las razones arriba mencionadas, de las que se deduce la necesidad de activar y terminar cuanto antes el Tratado comercial con la República de Cuba, con la salvedad del respeto a los intereses aludidos.

Así lo espera esta Unión de Remolacheros de Aragón, Navarra y Rioja del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

En Zaragoza a catorce de Julio de mil novecientos veintiseis.— El Presidente Genaro Peza.—Publicado.

Primer Congreso Nacional del Trigo

De día en día, el problema del trigo va tomando nuevas y múltiples modalidades, ya le consideremos aislado o en relación, con otros productos y actividades humanas. Se hace preciso estudiar a fondo un problema, en el que se vincula lo que pudiéramos llamar *existencia e independencia de los pueblos*.

El trigo durante la gran Guerra fué factor que venció a todos los elementos militares.

En la post-guerra juega el principal papel, como factor económico, social y político. Todos los pueblos se preocupan de producir trigo bastante para el consumo interior, estimulando la producción, mediante primas, precios *mínimum remuneradores*, seguros etc., etc.

La íntima relación que guarda el trigo con las subsistencias, industria y comercio, con la vida toda de un pueblo, aconseja como meritísima labor, *pro patria*, el reunir las mejores y mayores capacidades intelectuales, agrarias, económicas e industriales para discurrir sobre todas y cada una de las facetas y modalidades que ofrece o puede ofrecer el problema.

A esto obedece la idea, atrevida por la magnitud e importancia de la empresa, de celebrar en Valladolid, para el año 1927, el primer CONGRESO NACIONAL DEL TRIGO, idea que patrocinan el Excelentísimo Ayuntamiento y Excma. Diputación Provincial de Valladolid.

Desde la tierra, madre fecunda, hasta el pan que nos alimenta hay un ancho campo en que discurrir.

Tienen cabida, *el problema de la tierra; política agraria; cultivo y sus medios; abonos; maquinaria agrícola; instrucción en el campo; medios de comunicación; transporte; tarifas ferroviarias; la población rural; factores económicos en el cultivo y su venta; asociaciones agrarias; estadísticas trigueras; crédito agrícola; salarios; seguros; aparcería y colonia; utilización y transformación del trigo; fabricación de harinas; el pan: su precio en relación con el trigo y harinas; escasez de producción; sus remedios; exceso de producción; exportación del trigo; los aranceles; influencia del trigo en la industria y comercio; el trigo como factor nacional de independencia, etc.*

Señalamos estos puntos, no como programa, pues este se confeccionará recogiendo las ideas que todos los organismos agrarios, de comercio e industria de España señalen, así como las orientaciones que marquen personas, que por su talento, prestigio, competencia y autoridad sean, llamados a encauzar este gran movimiento.

Queremos la colaboración de todos, aspiramos a reunir en un haz de afectos a cuantos se sacrifican, viven y emplean su actividad en cualquiera de los variados matices en que se puede descomponer el estudio del trigo. A todos, pues, nos dirigimos, y muy especialmente a usted que tantas pruebas tiene dadas de amor a asuntos como el que ahora nos *perguntamos* iniciar.

Sea cual fuere el juicio que a usted merezca la iniciativa, le agradeceremos nos haga el honor de señalar las ventajas o inconvenientes que para su realización halle, así como cuantas indicaciones estime oportunas, tanto para la preparación y propaganda como la confección del programa y ejecución del mismo.

Una vez conocida la opinión del país, se procederá a constituir una Junta magna, compuesta de personas de relevante prestigio dando participación a todas las regiones y entidades, para que al llevar a efecto el pensamiento, acudan a *Su Majestad el Rey*, ofreciéndole la *Presidencia de Honor*, como primer agricultor, y al *Gobierno de Su Majestad*, para que declare oficial el Congreso Nacional del Trigo y preste su apoyo moral y material.

Vicente Moliner, *Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento*. — Gaspar Rodríguez Pardo, *Presidente de la Excma. Diputación*. — Justo González Garrido, *Presidente de la Cámara Agrícola*. — Ariuro Illera, *Presidente del Consejo provincial de Fomento*. — Alfredo Escribano, *Presidente de la Cámara de Comercio*. — Rafael Alonso Lasheras, *Presidente de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos*. — Pedro León Pernia, *Presidente de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja*. — Ramón Fernández Arias, *Presidente de la Junta provincial de Ganaderos*. — Manuel M.^a Gayán, *Director de la Granja Agrícola*. — Pablo Cosculluela, *Ingeniero Jefe del Distrito Forestal*. — Pedro Pérez de los Cobos, *Ingeniero de la*

División Hidráulica del Duero. — Juan Antonio Llorente, *Presidente del Sindicato Agrícola Católico de Valladolid*.

VALLADOLID, JULIO 1926

~~~~~  
*Acepta siempre de buen grado los acuerdos de la Junta general, aunque te parezcan mal; pues á la mayoría le parecieron bien y es más fácil que se equivoquen los menos que los más*  
 ~~~~~

La inscripción de los contratos de arrendamiento de las fincas rústicas

— — —
A quiénes obliga la inscripción — La inscripción es obligatoria para el arrendador y subarrendador, pudiendo hacerlo el arrendatario tan sólo en virtud de representación legal o de mandato y exhibiendo el contrato suscrito por el arrendador.

Contratos sujetos a inscripción. — Todos los que hagan referencia a participación de personas distintas del propietario en el cultivo y explotación de una finca, salvo cuando lo hagan a título de jornaleros.

Por tanto, están obligados a inscribirse los contratos de arriendo, subarriendo, colonatos, medial, etcétera.

Son pocas las excepciones; y tan sólo es de señalar, la que se refiere a los arrendamientos cuya renta anual no exceda de 100 pesetas, los que no deberán inscribirse.

Plazos. — Los Contratos cuya renta anual exceda de 5.000 pesetas deberán

hacer la inscripción antes del 31 de julio, mes en curso.

Los de renta superior a 2.000 pesetas e inferior a 5.000, antes del primero de septiembre.

Y los superiores a 100 pesetas e inferiores a 2.000, hasta el 1.º de enero de 1926.

Forma de hacer la inscripción.—Pueden darse dos casos: Que exista contrato escrito, o que no lo haya.

En el primer supuesto también pueden ocurrir otras dos modalidades: Que el contrato sea hecho en documento privado o en escritura.

Si es un «documento privado», deberá presentarse para la inscripción el original o uno de los duplicados, el cual debe llevar una NOTA acreditativa de la exención de Derechos Reales, así como una CERTIFICACION del líquido imponible de la finca arrendada.

Si el contrato está verificado mediante «escritura», se presentará copia autorizada en la que además constará la liquidación de los Derechos Reales y a la que acompañará la certificación del líquido imponible de la finca.

Si el contrato es «verbal» deberá acreditarse su existencia por declaraciones de ambas partes ante el Registrador de la propiedad, el que hará la inscripción ateniéndose a los datos que ambas partes le suministren.

Caso de no poder acudir a esta comparecencia el arrendatario se hará la inscripción a ruegos del arrendador y bajo a declaración de éste, claro que dejando **la salvo el derecho del arrendatario a hacer otras manifestaciones, caso de no conformarse con las expuestas por el arrendador.**

Datos que se harán constar.—Fecha de presentación del documento. Situación de la finca, con expresión del término en que radica nombre y sus linderos. Cabida y cultivo a que se dedica. Precio anual, determinado si es en metálico o en especie. Prestaciones, servicios y suministros de arrendatario y arrendador. Nombres, apellidos y vecindad de ambos. Duración y fecha del contrato y clase de documento que se exhibe.

Presentación de documentos.—Se pueden hacer ante el Registrador de la Propiedad del partido donde radiquen los inmuebles o ante Juez municipal del Ayuntamiento donde se encuentren situados. En este último caso, el juez se limitará a tomar razón y remitir los documentos al Registrador de la propiedad.

SANGRE CATÓLICA

La república mejicana, cuna de revoluciones sangrientas, producto de alzamientos populares ha iniciado satisfactoriamente la persecución vil y vergonzosa contra los héroes defensores de la verdad que aprendieron del Maestro.

Pueblo en formación, de masas incultas y exaltadas que dominadas, por aniquilante ceguera son arrastradas fácilmente hacia el espantoso e insondable abismo.

No hace falta sentir el peso abrumador de muchos años para recordar la efervescencia política de México y la serie de Presidentes que cayeron al conjuro de demagogos cabecillas. Todavía se conserva fresco en nuestra memoria el recuerdo de aquellas numerosas barricadas levantadas en

las calles del imperio de los Aztecas para sostener encendido el fuego de la insurrección o defender contra los obcecados la autoridad del Jefe de la nación. El triunfo de un insurrecto a costa de una guerra civil representaba el preludio de otra guerra en la que el pueblo fanatizado por las viles arengas del caudillo transformaba las ruas populosas en verdaderos campos de Agramante.

No para todos resultaron infructuosas tales revueltas. La masonería encontró en esta desdichada nación Norteamericana campo abonado para difundir sus falsos errores y al amparo de la anarquía mejicana conquistó innumerables adeptos que poco tiempo después habían de elevar.

Para los católicos del mundo entero el nombre de este Presidente mason tiene cierto sabor neroniano. Con su advenimiento al poder la antigua y corrompida Rusia cruza el Atlántico y se estaciona en el Nuevo Mundo. Ya no es solo el Coliseo, las Catacumbas, Santa Engracia etc. donde podremos venerar las sagradas cenizas de mártires, también allende los mares encontraremos de hoy en adelante lugares regados por la sangre de valerosos paladines de la fé de Jesucristo. Calles, asistido de gentes de su color, ha lanzado al ignoro pueblo mejicano, que toca las consecuencias de ruín demagogía, el edicto de persecución. Esta vez el ruido de las trompetas y la aguardentosa voz del pregonero habrá dejado de escucharse, pero en cambio el reflejo de cobardes espadas anunciará a los católicos mejicanos la proximidad de su muerte.

Al ponerse en vigor la nueva ley neroniana, verguenza de pueblos civilizados, empezamos a leer en la prensa las primeras matanzas, -pues así debemos llamarle- de cristianos. La guardia mejicana obedeciendo a órdenes inicuas de la presidencia invade los templos católicos y los desaloja a tiros por negarse la multitud a abandonarlos. La iglesia de San Rafael recoge las primeras víctimas de la vil persecución.

Y pensar que en el siglo XX es cuando más se ha abusado de las voces libertad, igualdad y fraternidad.

¡Libertad, libertad! Infame máscara que oculta toda una gama de bajas pasiones; arma virulenta que esclaviza a las masas haciéndolas a la postre juguete de los caprichos de la masonería; vocablo que a fuerza de degradarlo hase confundido con libertinaje o mejor aun ley del embudo.

El presidente Calles ha sancionado leyes religiosas injustas, antisociales e inhumanas. Quiere con ello matar el espíritu católico de los indígenas auyentando las misiones extranjeras, confiscando bienes respetabilísimos y cerrando iglesias, pero no sabe que con ello no conseguirá más que avivar y consagrar el fuego de la fé y llenar su nombre de popularísimo oprobio.

Aunque desapareciesen de la escena aquellos santos varones, apóstoles de Jesús que alentaban a los antiguos cristianos perseguidos, quedan los sucesores de Pedro, Santiago, etc. que en tan críticos momentos recomiendan eficazmente la oración para que el fantasma de Méjico se esfu-

me y renazca la tranquilidad en el pecho de los católicos mejicanos.

Nosotros debemos seguir las instrucciones paternales del Romano Pontífice y los príncipes de la Iglesia y al mismo tiempo unirnos en apretado haz para protestar con energía de la conducta de Calles y sus secuaces que escudándose en un sectarismo falaz roban y matan al amparo de unas leyes primitivas. Hemos de considerar que la situación pasiva de los católicos ha engrandecido el poderío masón que incansablemente trabaja por destruir el predominio de la iglesia de Jesucristo arrancando del corazón de los incautos las excelsas virtudes cristianas; y tampoco debemos olvidar que las épocas de la historia de relajamiento moral son las que más facilitaron y facilitan la propagación de las sectas.

En estos angustiosos días de dolor que atravesamos los labios están obligados a redoblar las oraciones y las péñolas católicas a intensificar las protestas hasta que el Nerón de Méjico derogue la ley religiosa que impíamente sancionó.

Eusebio Quintana Rada
Magallón y Agosto 1926.

Cólera, peste y difteria de las aves

Nadie dudará de los beneficios que las gallinas reportan al labrador, pues ellas son las máquinas que consumen todo el desaprovechable y sucio resto de la cosecha, así como también las migajas sobrantes de la mesa, los granos no digeridos por los animales de labor y que en

las heces fecales se encuentran, etcétera, etcétera, transformándolos en tan ricos y excelentes productos alimenticios, como lo son el huevo y sus nutritivas carnes.

Ya que tienen las aves misión económica tan importante (y me refiero a las gallinas) y ya que su número es considerable en la provincia representando un capital elevadísimo y colocado a un interés que duplica en poco tiempo el capital empleado, justo es divulgar en un articulo los accidentes o riegos que pueden más frecuentemente aniquilar nuestros gallineros.

Estos accidentes están constituidos por las tres enfermedades siguientes: cólera, peste y difteria.

La primera es causada por una bacteria o microbio vegetal de forma oval, y las otras por dos distintos virus filtrables es decir, capaces de pasar por los pequenísimos poros de filtros finísimos especiales y son también estos virus ultramicroscópicos, o sea invisibles al microscopio apesar de grandes aumentos. Entiéndase bien, que es distinto el virus de la peste de el de la difteria y por tanto que no puede producir aquel esta enfermedad ni el virus difterico la peste. Es decir, que son especípicos.

La aparición de alguna de estas enfermedades en los corrales coincide generalmente con la introducción en ellos de nuevas gallinas, atribuyéndose por consiguiente a ellas el papel de propagadoras del contagio. También lo pueden difundir los pájaros y demás aves que desde un corral infecto se trasladan a uno sano.

Los objetos intermedios más frecuentes son los comederos, abrevaderos y la tierra.

Con esto fácilmente se comprenderá lo racionales que son las medidas que ordena la ley de epizootias en los artículos siguientes:

«270. Cuando cualquiera de estas tres enfermedades aparezca en un corral y el dueño se niegue a sacrificar todas las aves que contenga, se las secuestrará inmediatamente.

Mientras dure la epizootia, se tendrán cerrados los palomares, a fin de que las palomas no puedan contagiarse ni propagar la enfermedad.

271. Los animales sospechosos podrán ser sacrificados para destinarlos al consumo público. Los que mueran de estas enfermedades serán destruidos por la cremación.

272. Durante la epizootia se desinfectarán los locales ocupados por los enfermos, y cuando aquella termine, se hará la limpieza y nueva desinfección, Quince días después se levantará la declaración de infección.

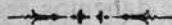
273. Cuando se presenten a la importación aves atacadas de cualquiera de estas enfermedades, serán rechazadas todas las que componen la expedición.

Contra el cólera de las gallinas existen remedios preventivos y aun curativos si se recurre a tiempo; hago omisión de ellos por tener que proceder a su empleo delicado, el diagnóstico o conocimiento exacto de la enfermedad, cosas ambas que deben encargarse a un veterinario, quien aconsejará según los casos.

Teodomiro Martín.

El socio que critica al Sindicato se critica á sí mismo, porque si hay alguna falta tiene el deber de remediarla.

Junta provincial de Abastos



El precio de la harina panificable para el presente mes, teniendo en cuenta los del trigo y de los subproductos de molituración en el finado último, es el de 59'77 pesetas quintal métrico.

NOTICIAS

Salió para sus posesiones de Formiche nuestro respetable presidente D. Juan Giménez Bayo en compañía de su distinguida familia.

**

Se encuentra en Chelva descansando unos días el virtuoso Director de Acción Social y querido amigo nuestro D. Alberto Roger en compañía de su distinguida familia.

**

Ha sido resuelto favorabilísimamente para nuestra Federación el sumario que se seguía en esta Audiencia.

En otro número comentaremos tan grato suceso, que no por esperado es menos halagüeño.

**

Se ha sido aceptada la dimisión en el cargo de Gobernador civil al que lo era de esta provincia Excmo. Sr. D. Sabas de Alfaro.

Para el mismo cargo ha sido nombrado el coronel de Infantería D. José Mohino Toribio.

Sea bienvenido.

Imp. La Federación.—Teruel.

Pastas alimenticias

de sémola pura para sopa.-Especialidad en las de huevo.

Gran Fábrica de VICENTE ABRIL

Carretera de Cuenca núm. 5.—Teléfono 121.—Teruel.

Venta en los principales establecimientos de Comestibles, Confeiterías, etc., etc.
PARA ENCARGOS DIRIGIRSE A ESTA FEDERACIÓN

Pascual Serrano Josa

ABOGADO

HORAS DE CONSULTA DE 9 A 1 Y DE 4 A 9.

Los días 15-16 y 17 de cada
mes gratuita.

P. Tremedal 2

Teruel

Manuel Urillas

—♦♦♦—
Harinas y Cereales

Depósito en la provincia
del sin rival CEMENTO

SANSON

—Despacho: Democracia, núm. 25—

SALVADOR REBOLE

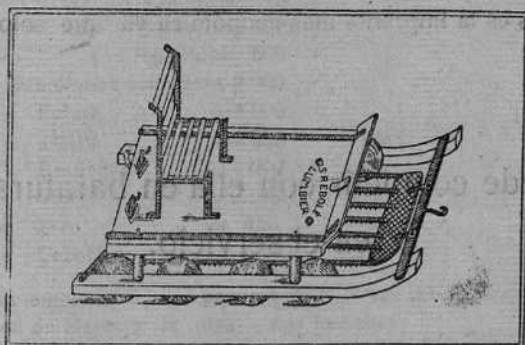
— Constructor de trillos mecánicos. —

LUMBIER



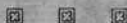
Navarra

El que representa el dibujo, es de construcción sólida, rígido y ligero de tracción a la vez



SE FABRICAN
TRES TIPOS DE
4, 5 Y 6 CILINDROS CORTANTES

además lleva una parrilla que es la que se encarga de detener la mies, consiguiendo con esto que los discos operen y corten la misma rápidamente.



Son de garantía absoluta.

IMPRENTA LA FEDERACIÓN

SE IMPRIMEN

libros, folletos, anuncios, talonarios, sobres, papel,
tarjetas, recordatorios, esquelas de defun-
ción y toda clase de impresos.

**Maquinaria completa y tipos variados y elegantes
para confeccionar toda clase de modelos.**

Por no haberla adquirido y montado a base de negocio, sino pa-
ra servir mejor y más rápidamente a las necesidades de la Federación y
sus Sindicatos es la imprenta mas económica ya que solo se desea cu-
brir gastos.

Nadie puede competir con ella en baratura y rapidez
en el servicio.

Temprado, 9.

TERUEL

!SINDICATOS!

vuestro hermano el

Sindicato Agrícola Católico de Libros

tiene montada la *Sección de Espartería*, en la que trabajan los socios del Sindicato.

Cuantos socios de un Sindicato necesiten

serones, carrias, aguaderas, valéos, cubiertas, esteradas para carros, llantas, cosederas, etc., etc.,

deben pedirlo por conducto de su Sindicato al Sindicato A. C. de Libros

Con ello se beneficiará el mismo y beneficiará a sus hermanos de Sindicación.

=Precios ventajosísimos a los Sindicatos.=

=Consultad y os convencereis.=

Deposito en la Federación.

El Empleo del NITRATO DE CHILE

ES SIEMPRE ALTAMENTE REMUNERADOR

He aquí las cantidades que deben emplearse por hectárea en cada cultivo y los excedentes de cosechas con ellas obtenidos.

150 klg. para Cereales (secano)=	450 klg. (grano de superproducción).
250 « « « (regadio)=	875 » « » »
150 « « Maíz (secano)=	425 » « « «
250 « « « (regadio)=	600 » « « «
300 klg. para Remolacha azucarera=	9.060 « « «
250 « « Patata	=5.000 « « «
200 « « Alfalfa	=6.000 « (seca) » «
200 « « Praderas	=5.000 » (hierva) « «
200 « « Vid	=2.100 « (uva) « »
200 « « Olivo	=450 « (aceituna) » «
250 » « Cebollas	=5.500 (bulbos) « «

En el NARANJO deben emplearse 3 kilos por árbol; aplicando la mitad en Marzo y la otra mitad en Agosto o Septiembre.

En el ARROZ se deben aplicar 70 kilos por hanegada, la mitad al preparar el terreno y la otra mitad en el *ciangó*

Para toda clase de árboles frutales, en la misma forma y proporciones que en el Naranjo

Para mas detalles dirigirse al COMITE DEL NITRATO DE CHILE. - Barquillo, 21.—Madrid.

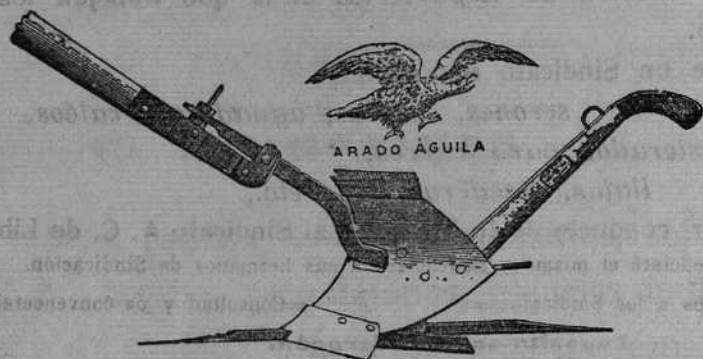
y para todas las hortalizas de 400 a 500 kilos por hectárea.

En CEREALES debe aplicarse de Febrero a Abril al arrajeque. En Maíz, Remolacha y Lantanas, al darles la primera escarda. En la Alfalfa después del primer corte en praderas, en Febrero. En la Vid, en Febrero o Marzo, alrededor de la cepa, y en Olivo en la misma época.

FERNANDO DIAZ

—Constructor de Herramientas Agrícolas—

CALATAYUD Paseo de la Estación-Tlf.69



PESO

27

kilos

Con solo ver el arado *AGUILA* premiado en el Concurso Agrícola de Zaragoza de 1910 queda plenamente probada su sencillez, con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado *AGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANNY—S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca

Fernando Díaz.

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley